



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2018	
Recibido.....	1110
Exp. N°.....	34267

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°

Modificase el artículo 12 de la ley 11717 que quedará redactado de la siguiente forma:

“El Ministerio de Medio Ambiente, puede convocar a Audiencias Públicas a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, responsables, potencialmente afectadas e interesadas en debatir los aspectos que hacen al impacto ambiental de los proyectos o actividades y a las acciones necesarias para prevenir y mitigar el impacto ambiental. En casos de proyectos o actividades que pudieran ser de riesgo ambiental 2 o 3, la convocatoria de Audiencias Publicas será obligatoria.”

Las recomendaciones emanadas de las Audiencias Públicas tendrán carácter no vinculante.-“

ARTÍCULO 2°

Comuníquese al Poder Ejecutivo


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos:

Señor Presidente

La Ley 11717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable establece en su artículo 12, la posibilidad de la convocatoria a Audiencias Publicas para debatir aspectos que hacen al impacto ambiental.

Es objeto de la propia ley 11717 en su artículo 1, inciso c, "Garantizar la participación ciudadana como forma de promover el goce de los derechos humanos en forma integral e interdependiente".

En esa ley, aprobada en el año 1999, la atribución de la convocatoria recae en el Ministerio de Medio Ambiente. Sin embargo, en los 18 años desde la aprobación de la ley fue una herramienta de poca aplicación.

Por lo tanto, veo necesario otorgar carácter de obligatorio a las Audiencias Publicas en los casos de actividades que pudieran tener riesgo ambiental 2 o 3 (de mediana o alta complejidad) según lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la nación.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.



CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial